



*H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia*

BUENOS AIRES, 08 MAY 2020

VISTO el impacto ocasionado por la pandemia por Covid 19 y del aislamiento social y obligatorio que rigió gran parte del año.

CONSIDERANDO

Que esta H. Cámara de Diputados de la Nación, lejos de detener su funcionamiento, incrementó su actividad en comparación al año anterior. Los números de la producción legislativa 2020 tienen fuerte relación con la adaptación del funcionamiento parlamentario a la situación de la pandemia. Esto se debió, en buena medida, a las políticas promovidas desde la Presidencia de esta H. Cámara en el área de tecnología y modernización, permitiendo avanzar en términos de virtualidad en la labor legislativa.

Que el trabajo remoto implicó un salto cualitativo en el proceso de modernización de la H. Cámara de Diputados. El mismo permitió la realización de trabajo a distancia por parte de los agentes quienes de esta forma cumplieron de forma eficiente las tareas que realizaban a diario.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Expresar el beneplácito de la Presidencia de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, en cuanto a la aplicación del sistema de trabajo remoto, aplicado en el ámbito de este H Cuerpo, permitiendo avanzar en términos de virtualidad en la labor legislativa.

ARTICULO 2º.- Regístrate, comuníquese y archívese.